



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Resolución de Alcaldía N° 147-2017-MDP/A

Pachacamac, 01 AGO. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 110-2017-MDP/GDUR-SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA"** solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 074 -2015-MDP/GDUR de fecha 09 de Marzo del 2015 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA"** por un monto de S/ 4'066,952.21 con precios vigentes al mes de Febrero del 2015, con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Que, con fecha 02 de Enero del 2017 se procede a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA"** señalando como fecha de inicio de obra el 05 de Enero del 2017 y fecha de término de obra contractual el día 01 de Septiembre del 2017.

Que, mediante Carta N° 102-2017/CAQJ el Representante Legal de la Supervisión nos indica que el Ing. Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino - Supervisor de Obras ha escrito en el Asiento N° 156 del Cuaderno de Obra comunicando que se ha verificado la culminación por parte del Contratista de los trabajos terminados al 100% de las particas indicadas en el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA"** por lo tanto, solicita la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, mediante Informe N° 110-2017-MDP/GDUR-SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas señala que habiéndose revisado la documentación presentada, remite la Carta al Representante Legal de la Supervisión de Obra y a la vez solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA"**.

Que, el Artículo 178° "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS" del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF), en la cual establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitara la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el Inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA" el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO
Sub Gerente de Obras Públicas | Presidente |
| - Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ
Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional | Miembro |
| - Bach. JOE HENRY LEIVA CARMONA
Sub Gerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza | Miembro |
| - Sr. OMAR BERMUDEZ RAMOS
Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial | Miembro |

Artículo 2º.- El Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE